

REGLAMENTO
PRUEBA CICLISTA MTB CC SPORT TOMELLOSO
G.P. ANRO 2025

- **Art. 1.-** LA PRUEBA MTB CCSPORT TOMELLOSO G.P. ANRO 2025 es una marcha ciclodeportiva para todos los ciclistas federados y no federados mayores de 16 años. La prueba, está organizada por C.C. SPORT TOMELLOSO, con la colaboración del Excmo. Ayto. de Tomelloso, la Federación de Ciclismo de Castilla-La Mancha y el patrocinio de GRUPO ANRO.
- **Art. 2.-** La salida será a las 09:00 h desde la explanada del recinto ferial en la C/Lugo. El recorrido será de 55 Km aproximadamente. La salida será neutralizada hasta la salida **de los límites de la población.**
- **Art.3.- Los costes de inscripción son:**
 - **Hasta 30 de octubre 20 €** (más seguro federativo, si no se estuviese federado)
 - **Desde el 1 de noviembre hasta el 23 de noviembre 30 €** (más seguro federativo, si no se estuviese federado)
- **Art.4.-** Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologada por la UCI o FCC, o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.
- **Art.5.- SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCIÓN VÁLIDA** cuando se han abonado los derechos de inscripción. Es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. No se permiten inscripciones fuera de plazo.
- **Art.6.-** Las inscripciones se realizarán mediante la pasarela de pago de la federación de Castilla La Mancha de Ciclismo. En caso de realizar un cambio de titular se deberá de comunicar al mail ccsport@ccsporttomelloso.com facilitando todos los datos necesarios del participante a sustituir.

REGLAMENTO
PRUEBA CICLISTA MTB CC SPORT TOMELLOSO
G.P. ANRO 2025

- **Art.7.** - La recogida de dorsales se realizará en la oficina técnica de carrera el sábado 29 de noviembre de 18:30 h a 21:00 h y el mismo día de la prueba de 7:00 h a 8:15 h. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible, la placa en la parte delantera de la bicicleta. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluida del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad. El dorsal es artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del dorsal o colocación en lugar inadecuado.
- **Art.8.-** Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI o NIE y la licencia de Ciclismo en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.
- **Art.9.-** ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO. La organización puede en cualquier momento comprobar el estado del casco y su correcta colocación. Podrá sacar de la prueba a los participantes que no lleven el casco correctamente colocado o detecte deterioro del mismo.
- **Art.10.-** El circuito estará balizado y en puntos concretos habrá personal para indicar el recorrido. Es obligatorio el uso de navegador GPS. El track de la prueba se pondrá a disposición de todos los participantes en la web de la federación de ciclismo de Castilla-La Mancha.
- **Art. 11.-** La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba de ambulancia con personal sanitario.
- **Art. 12.-** Todos los participantes deben llevar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.
- **Art.13.-** Los avituallamientos contendrán productos sólidos y líquidos. No garantizamos la trazabilidad de los productos en cuanto a alergias e intolerancias.
- **Art.14.-** La prueba sólo se podrá realizar en bicicleta de MTB, no están permitidas las E-Bike ni gravel.

REGLAMENTO
PRUEBA CICLISTA MTB CC SPORT TOMELLOSO
G.P. ANRO 2025

- **Art. 15.-** Se dará por FINISHER de la prueba a todos los participantes que hayan hecho el paso por los puntos de control. Los participantes que tengan derecho a trofeo tendrán que presentar el recorrido grabado en su navegador o red social para su comprobación.
- **Art.16.-** A las 12 se cerrará el punto de avituallamiento y a las 13:30 h se cerrará el control de llegada y se dará por finalizada la X Prueba MTB CCSport Tomelloso. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria. Los participantes que se encuentren en esta circunstancia podrán continuar la prueba bajo su responsabilidad.
- **Art. 17.-** Se considerará Finisher de la X Prueba MTB CCSport Tomelloso todo participante que complete el recorrido en su totalidad, dentro de los horarios previstos por la organización. Los premios se otorgarán según criterio de la organización.
- **Art. 18.-** Todos los participantes, deberán de hacer caso y seguir las normas de circulación. Quién no cumpla las normas de circulación será expulsado de la prueba y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.
- **Art. 19.-** La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.
- **Art. 20.-** La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se reserva el derecho de admisión.

REGLAMENTO
PRUEBA CICLISTA MTB CC SPORT TOMELLOSO
G.P. ANRO 2025

- **Art. 21.-** Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la Prueba MTB CC Sport Tomelloso a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la marcha en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.
- **Art. 22.-** El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.
- **Art. 23.-** De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:
 - No respeten las normas de circulación.
 - No respeten las consignas de seguridad indicadas por la Guardia Civil y fuerzas de seguridad y por la organización.
 - No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
 - Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
 - Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
 - Ayuda de vehículos externos a la organización contacto físico o seguir a la rueda.

Guardia Civil, fuerzas de seguridad y la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será: - Descalificación de la prueba, - Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación y prohibición de participar en otras ediciones de la prueba. Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

REGLAMENTO
PRUEBA CICLISTA MTB CC SPORT TOMELLOSO
G.P. ANRO 2025

- **Art. 24.-** La organización designará a un grupo de colaboradores cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 23. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.
- **Art. 25.-** La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.
- **Art. 26.-** Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.
- **Art. 27.-** La organización, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias.
- **Art. 28.-** Se entregarán premios a los tres primeros clasificados en las siguientes modalidades, masculina y femenina:
 - General
 - ELITE
 - MASTER 30
 - MASTER 40
 - MASTER 50
 - MASTER 60
 - Primer socio del club CC Sport Tomelloso

Los premios son acumulativos.